



RADICACIÓN: 08001310500720160038200
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: KARINA COLLANTE
DEMANDADO: SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN; ESIMED HOY EN LIQUIDACIÓN
ASUNTO: RESOLVER PETICIÓN DE NOTIFICACIÓN; SANEAMIENTO

Veintiséis (26) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

Informe secretarial: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia dentro del cual fijado el día 27 de abril de 2023 fecha para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento, la apoderada de la parte actora ha solicitado la notificación del proceso al agente liquidador de la demandada relacionando en su escrito la dirección electrónica en la cual la parte en comento recibe notificaciones. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer.

DAIRO DE JESÚS MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Veintiséis (26) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08001310500720160038200
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: KARINA COLLANTE
DEMANDADO: SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN; ESIMED S.A. EPS EN LIQUIDACIÓN

Visto y corroborado el anterior informe secretarial, resulta necesario determinar si estando la demandada ESIMED en liquidación, el proceso de marras se encuentra debidamente comunicado y notificado a quien funge como liquidador y por lo tanto asume la defensa judicial de los intereses del ente enunciado.

Al respecto se tiene que, pese a que en su momento se realizó la completa notificación de la demandada Cafesalud en Liquidación y de ESIMED, y en consecuencia se surtieron las etapas de conciliación hasta decreto de pruebas e incluso se instaló la audiencia de trámite, para el presente momento procesal, y desde que la parte actora solicitó el trámite de notificación al agente liquidador de esta última entidad, ya la demandada en comento se encontraba en proceso de liquidación y en consecuencia, a fin evitar incurrir en actos viciados de nulidad, deberá notificarse de la existencia del proceso a quien ejerce su legítima representación.

Así las cosas, siendo que mediante Acta No. 56 del 15 de septiembre de 2022 emanada de la



RADICACIÓN: 08001310500720160038200

REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL

DEMANDANTE: KARINA COLLANTE

DEMANDADO: SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN; ESIMED HOY EN LIQUIDACIÓN

ASUNTO: RESOLVER PETICIÓN DE NOTIFICACIÓN; SANEAMIENTO

Superintendencia de Salud, fue nombrado como agente liquidador de ESIMED EPS al doctor Oscar Felipe Osorio Gaviria, será necesario ordenar la notificación del proceso a este.

Por lo antes señalado, siendo que mediante auto adiado 04-11-2022 se programó como fecha para celebrar audiencia dentro del proceso del epígrafe el día 27-04-2023, el despacho se apartará de los efectos legales de tal decisión por ser ahora improcedente, y resultar necesario en acto de saneamiento suspender el proceso hasta tanto se surta la notificación de este al agente liquidador quien ejerce la defensa de los intereses de la demandada en comentario.

En ese orden de ideas, se ordenará que, una vez venzan los términos del traslado, vuelva el proceso a despacho para lo de su trámite.

En mérito de las razones expuestas el Juzgado Séptimo Laboral Del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. DEJAR SIN EFECTO JURÍDICO la decisión adoptada el 04 de noviembre de 2023 por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
2. NOTIFICAR personalmente de la existencia del presente proceso al agente liquidador de EIMED S.A. EPS en liquidación en los términos del artículo 8 del decreto 806 de 2020.
3. Suspender el proceso hasta tanto se surta lo ordenado en el numeral 2do. De esta decisión; Cumplido lo anterior, regrese el proceso a Despacho para continuar el trámite de ley.
4. Por roll de secretaría, realizar las anotaciones correspondientes en el radicado de la referencia en la plataforma TYBA y las comunicaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN: 08001310500720160038200
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: KARINA COLLANTE
DEMANDADO: SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN; ESIMED HOY EN LIQUIDACIÓN
ASUNTO: RESOLVER PETICIÓN DE NOTIFICACIÓN; SANEAMIENTO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA

Barranquilla 27/04/2023, se notifica auto de fecha
26/04/2023

Por estado No. 067

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo